



Municipalidad provincial
de huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2024-MPH/A

Huarney, 02 de agosto del 2024

VISTOS:

Informe N° 381-2024-MPH-A-GM-GDS de fecha 01 de agosto de 2024; Memorandum N° 2105-2024-MPH-A-GM de fecha 01 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población.

Que, según el numeral 2.3 art. 84 de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, señala que es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el numeral 3.1 artículo 84° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, dispone que, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, mediante Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Informe N° 381-2024-MPH-A-GM-GDS de fecha 01 de agosto del 2024 el Gerente de Desarrollo Social señala que en el año 2023, fue designado como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, al Funcionario Ing. Eduan Jaramillo Roncal Caro, por lo que se solicita la Baja, de la referida. Para el presente año 2024, se remite la Solicitud de ALTA o Baja de Usuario para el Sistema Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 06 años, al actual funcionario Gerente de Desarrollo Social; Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano; debiéndosele designar como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Huarney;

Que, mediante Memorandum N° 2105-2024-MPH-A-GM de fecha 01 de agosto del 2024; el Gerente Municipal solicita la designación de funcionario responsable del padrón nominal, a la Gerente de Desarrollo Social Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano; debiéndosele designar como responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años, homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Huarney;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash
Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad provincial
de huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2024-MPH/A

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Huarney al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:
Cargo que ocupa en la Entidad:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:
Teléfono de la Municipalidad:

Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano
Gerente de Desarrollo Social
gsocial@munihuarney.gob.pe
949025740

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto a la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MPH/A de fecha 25 de enero del 2023.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CÁVINO SIMÉON CAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash
Telefax 043 - 400223 – Página web www.munihuarney.gob.pe